

EL MAJISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

Combinaciones extraordinarias de Navidad

COMBINACION PRIMERA

Por veinticinco pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... .. **2**

Un **Registro Solana**, de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, pesetas **4**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **15**

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. **7**

Es decir, un total de pesetas. **40** y **25** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

COMBINACION SEGUNDA

Por veinte pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... .. **2**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **12**

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. **5**

Es decir, un total de pesetas. **31** y **20** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

COMBINACION TERCERA

Por quince pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... .. **2**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **9**

Es decir, un total de pesetas. **23** y **15** números para el sorteo de la Lotería Nacional.



De Actualidad

Los catalanistas y la enseñanza.—El señor Cambó, jefe y cerebro de los diputados catalanistas en el Congreso, ha pronunciado un discurso enérgico contra el presupuesto extraordinario presentado por el Gobierno.

Es el Sr. Cambó una inteligencia privilegiada y posee una palabra elocuente, razonadora, incisiva; se hace oír siempre que quiere y sabe herir cuando se lo propone. Sus discursos son esperados, son comentados y causan impresión entre los políticos.

No hemos oído éste de ahora que está siendo comentado por su agresividad; nada nos importaría todo eso ni las consecuencias políticas que pueda tener, si no fuese porque en esos ataques puede padecer la enseñanza primaria.

En presupuesto extraordinario—ya lo hemos dicho antes de ahora—van consignadas cantidades importantes para construcción de Escuelas nacionales; el señor Cambó lo ha combatido enérgicamente.

Y lo ha combatido con argumentos que dan al hecho una significación más alarmante: lo ha combatido por creer que va todo a la Primera enseñanza con olvido de la superior, que es la que debe fomentarse con preferencia y la que puede cambiar la mentalidad nacional, el rumbo del país y nuestra influencia espiritual en el mundo.

Repetimos que nosotros no hemos oído el discurso, pero hemos leído todos los extractos publicados, y todos están conformes en lo sustancial o fundamental de esos juicios del Sr. Cambó.

¿Es esa la idea madre que, en punto a enseñanza, abriga el partido o grupo regionalista?

A ello parece responder la actitud del Sr. Cambó y la protección extraordinaria que en Cataluña dan los amigos políticos de dicho diputado a ciertos Centros de investigación superior pagados espléndidamente, mientras las Escuelas primarias llevan vida tan mísera como en las demás comarcas.

Confesamos que todo esto nos produce pena y alarma.

Se han venido presentando los regionalistas como gentes de ideas y de procedimientos nuevos contra los errores, los desaciertos y los vicios del Poder central; pudiera creerse que en sus manos los asuntos de cultura popular recibirían impulso vital, y resulta que fían todo a la alta investigación, a las elucubraciones superiores y menosprecian, o por lo menos relegan a último término, la educación

popular, la de la Escuela primaria, la que ha de formar el entendimiento, el corazón y el carácter del pueblo.

¿Verdad que todo esto constituye un inesperado anacronismo?

No creemos que, por ahora, el asunto tenga derivaciones de importancia, pero conviene, a cuantos nos preocupamos del porvenir de la Escuela y del Maestro nacionales, tener muy en cuenta estas actitudes de los distintos elementos políticos.

Asamblea de Secciones administrativas. Publicamos en otro lugar de este número la convocatoria a una Asamblea del personal de Secciones administrativas.

Esta reunión puede ser verdaderamente interesante, sobre todo si cuenta ciertamente con el apoyo de la Dirección general de Primera enseñanza, y hay propósito firme de recoger enseñanzas para llevarlas a la legislación y a las costumbres.

Observamos que se declara obligatoria la asistencia para los Jefes y un Oficial, pero no vemos por ninguna parte si se han de abonar o no gastos de viaje y estancia en Madrid, y en caso de abonarse de dónde han de salir.

Tampoco hubiese estado fuera de razón y oportunidad, un índice de asuntos y cuestiones a tratar para que los convocados trajeran datos y soluciones meditadas.

Otras consideraciones se nos ocurren, pero las omitimos por hoy.

Lo que sí creemos que hará o deberá hacer el personal de Secciones, es aprovechar estas reuniones para reclamar el cumplimiento de mejoras de dotación, ofrecidas varias veces e incumplidas siempre.

Maestros de Navarra.—No hay nada nuevo en este asunto, salvo una discusión sostenida en las columnas de «El Imparcial», entre el Sr. Aznar, Presidente de la «Asociación Nacional del Magisterio» y los diputados navarros Sres. Martínez y Beunza. Por cierto, que la Prensa diaria de la extrema derecha, que cultiva los asuntos navarros y la de aquella provincia, se han apresurado a reproducir los argumentos de dichos diputados, callándose los expuestos en defensa de la solución contraria. Con esto creemos que con esta discusión más pierde que gana la causa que defendemos de nacionalización y unificación de todas las Escuelas. Creemos que este asunto debe dejarse como está hasta que se lleve a las Cortes. Nuestra labor, para cuando ese momento llegue, debe ser hablar a varios diputados, que ven esos privilegios con alarma y oposición, para que se opongan rudamente a ello. Y con unos cuantos diputados, que no será difícil hallar, podrá darse y ganarse la batalla.

De Escuelas Normales.—Se han celebrado estos días pasados varias reuniones de Profesores numerarios de Escuelas Normales, adoptándose los acuerdos siguientes:

«Primero. Que las escalas graduales de sueldos de los Profesores de las Escuelas Normales de uno y otro sexo se igualen en límites y proporcionalidad a la de las Escuelas de Comercio, equiparadas a las Normales por la ley del 57.

«Segundo. Que si el Estado no pudiera en el próximo presupuesto atender a los gastos que supondría la equiparación de las escalas referidas, se reconozca desde luego a los Profesores de ambos sexos el derecho a las mismas, aplicando a su implantación el total de las cantidades que figuran como baja en el concepto «Escuelas Normales» para 1917, comenzando por las categorías inferiores, y declarando que los Profesores a quienes no alcance ahora la mejora tendrán derecho a cobrar las diferencias de sueldo en presupuestos sucesivos; y

«Tercero. Que la distribución de la cantidad antes dicha se haga por partes iguales entre las escalas graduales de uno y otro sexo.

Adoptados estos acuerdos, quedó nombrada una Comisión encargada de gestionar su aprobación por las Cortes, de la que forman parte los señores C. España y Navamuel, de Madrid; señorita Luengo, de Málaga; López Llopis, de Salamanca; Blanco, de Guadalajara; Madueño, de Avila, y Martínez Oriola, de Alicante.»

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional.—Suscripción para socorro y defensa del Maestro del barrio de Chamartín de la Rosa, D. Juan Francisco Losada.

	<i>Pesetas.</i>
Suma anterior... ..	2.192,25
D. Manuel Cantarell, Maestro de Burb (Barcelona)... ..	2,00
D. Santiago Vicente y D. Francisco Blanco, de Jerte (Cáceres)... ..	4,00
D. Juan de D. Sotomayor... ..	1,00
D. Esteban Roncal, de Bordocorex (Soria)... ..	1,00
Asociación de Maestros del Ferrol (Coruña)... ..	50,00
D. Julio López Carreño, de La Adrada... ..	2,00
Doña María del P. Jiménez, de Ecija (Sevilla)... ..	2,00
D. Ricardo Campillo, de Albacete... ..	2,00

D. Ildefonso Jiménez, de Villamartín (Cádiz)... ..	3,00
Asociación de Maestros de Olot (Gerona)... ..	20,00
Asociación de Maestros de Alcalá la Real (Jaén)... ..	15,00
Doña Clara Argacha, Maestra de Albalate de Zorita (Guadalajara)... ..	2,00
Doña Carmen Suárez, Maestra de Viana de Jadraque (Guadalajara)... ..	1,00
Asociación de Maestros de Teruel... ..	50,00
Asociación provincial de Maestros de Badajoz... ..	50,00
Asociación de Maestros de Sepúlveda (Segovia)... ..	20,00
Doña Ana Rubiés, Maestra de Barcelona... ..	5,00
D. Baldomero Ruiz y doña Francisca Fernández, Maestros de Cenarruza (Vizcaya)... ..	2,10
D. Felipe Sánchez, Maestro de Franza-Puentedeume (Coruña)... ..	3,70
D. Francisco Romero y doña Luisa Montes, Maestros de Ugijar (Granada)... ..	2,00
D. Gaspar Valcarce, Maestro de Narros del Puerto (Ávila)... ..	1,00
D. Federico Manzano, D. L. Pérez, D. I. Manzano y D. I. Soicouria, de Campillos (Málaga)	9,50
D. Roque Pérez, Maestro de Nestarés (Logroño)... ..	1,00
D. Miguel Sánchez y Maestros de Cortegana (Huelva)... ..	6,00
D. Lorenzo Alarcón, Maestro de Uclés (Cuenca)... ..	1,00
D. Antonio Cuenca, Maestro de Mosqueruela (Teruel)	5,00
D. Alberto Busto, Maestro de de Clavijo (Logroño)... ..	5,00
El Profesor y Profesora del Patronato de «García Hermanos», de Betanzos... ..	2,00
Doña Ildefonsa Campo, Maestra de Lemona (Vizcaya)... ..	2,50
D. Francisco Ribera, de Valencia de Alcántara... ..	2,00
Señores Juárez, Alvarez, Puga, García, Tobío, Romero y Eiras, Maestros de Santiago (Coruña).	22,00
D. Ezequiel Mujado, Maestro de Gargamala de Mondariz... ..	1,00
Doña Mercedes Jete Ilera, Maestra de Wamba (Valladolid).	2,00
Suma y se continuará... ..	2.490,05

Santander.—Conforme estaba anunciado, se reunieron ayer las Juntas generales de las Asociaciones del partido de la capital y provincial del Magisterio.

La primera celebró sesión al solo ob-

jeto de renovar cargos, que recayeron en los señores siguientes:

Presidente, D. Antonio Sanz Naval; Vicepresidente, D. Leoncio Suárez Ibáñez; Secretario, D. Jesús Mato Lebrero; Tesorero, D. Eugenio Ortega; Vocales: doña Dolores Beltrán, doña Enriqueta Garray, D. Aquilino Ortega y D. Gil Margañón, quienes inmediatamente se posesionaron de los mismos.

A continuación se celebró la Asamblea general del Magisterio montañés, adoptándose los acuerdos que a continuación se expresa:

1.º Se procedió a la renovación de la Junta directiva provincial, designándose, por unanimidad, para ocupar los diferentes cargos de ella, a los compañeros siguientes:

Presidente, D. Regino Saldaña (reelegido); Vicepresidente, D. Antonio Sanz Naval; Secretario, D. Eugenio Ortega; Tesorero, D. Emeterio Villahoz; Vicesecretario, D. Pablo Hernando (reelegido), y Vicetesorero, D. Restituto Vallejo.

2.º Que en la Junta directiva de construcciones escolares del presupuesto extraordinario, figure un Maestro nacional.

3.º Que para las sustituciones por inutilidad física basten diez años de servicios y cinco para las temporales de licencia ilimitada.

4.º Hacerse solidaria esta provincial del acuerdo de la de Villacarriedo referente a socorros mutuos, y que los Presidentes de partido hagan lista de adhesiones a este fin remitiéndolas al Presidente de la provincial, quien se encargará de ejecutar este acuerdo.

5.º Nombrar una comisión compuesta de los señores Suárez, Naval y Durán para tratar con el señor Presidente de la Diputación provincial respecto al pago del aumento gradual de sueldo y con el señor Jefe de la Sección en cuanto al expediente de la viuda doña Rosalía Andueza.

6.º Adherirse a la plantilla del Escalafón propuesto por la Asociación de Valencia, y recabar el concurso de todas las Asociaciones de España (a quienes se remitirá un ejemplar del periódico órgano de esta entidad) y de no poder conseguir un crédito suficiente al efecto, se trabaje en el sentido de que el millón de pesetas que se proyecta para la creación de nuevas Escuelas, se aplique a mejoramiento de los actuales Maestros, reforzando las escalas.

7.º Reiterar la petición sobre concesión de carnets especiales de viajes para el Magisterio.

8.º Que se aclare la situación de cónyuges y huérfanos en lo referente a la percepción de haberes pasivos.

9.º Desaparición de la regla 6.ª del Real decreto de 16 de julio de 1916 y que el derecho de consortes sólo sea reconocido para los Maestros, Inspectores y funcionarios de Secciones.

10. Abierta una suscripción para el Maestro de Tetuán de las Victorias, dió por resultado en el acto la recaudación de 85 pesetas 40 céntimos y que continúe en el periódico de la Asociación, acordándose un voto de gracias para quien garantizó la libertad del referido Maestro.

11. Que se creen clases de adultos en todas las Escuelas nacionales.

12. Que se simplifiquen los expedientes de jubilación y clasificación.

13. Que el periódico oficial «Boletín del Ministerio», se remita a todas las Escuelas, para su archivo.

El Presidente, *Regino Saldaña*.

Reunión de Maestros.—En la Escuela Normal de Maestros, calle Ancha, número 80, mañana domingo, a las 11, están convocados todos los Maestros y Maestras de provincias que se hallan en Madrid. Entre otros asuntos de interés general a la enseñanza y a la clase, se tratará sobre el Escalafón general, fijando medios para ver si se consigue desaparezcan los sueldos intermedios, obteniendo las mejoras ofrecidas.

Ecos del Magisterio

A los Maestros ingresados por oposición libre desde 1.º de enero hasta la fecha.

Aunque contrariando mi voluntad, por no ser en mí costumbre y mucho menos por haber ya en otra ocasión demostrado mi recto proceder en «Contestación a una carta», en este periódico—aunque haya quien no quiera reconocerlo—en el asunto que definiendo y me han confiado en unión del compañero Sr. González, no puedo sustraerme de volver a repetir lo que en mi anterior dije, visto el artículo con este mismo epígrafe, firmado por don Jesús López, no haya algún otro malicioso, que no creo, que crea cuanto este señor dice en el citado artículo de *El Magisterio Español*, número 4.846, aunque se ve que con peor intención que provecho en nuestra común causa, sin duda para desvirtuar los beneficios por los trabajos realizados de lo que no supo ni pudo él conseguir.

En vista de que mis primeras instancias fueron desestimadas, interpose re-

curso de alzada pidiendo se nos respetasen nuestros derechos a los que obtuvimos plaza por oposición, tanto libres como restringidas, y resuelto favorablemente con fecha 15 de mayo último («Gaceta» 9 de junio), y entre los muchos nombres que figuraban en el margen del expediente había de una y otra oposición; fíjense en su resolución y leerán que dice: «Este Consejo estima que los «solicitantes» y cuantos se encuentren en iguales condiciones, etc., etc.», y como solicitaban y figuraban los de las «libres» que se encuentran también en el mismo caso perjudicados; porque, ¿quién si no los de las oposiciones libres del año 1914 (porque tienen perfecto derecho), son los que han ascendido a 1.100 pesetas en la última corrida de escalas y seguirán ascendiendo en sucesivas? Y como decía al verificarles su ascenso: «Maestros ingresados por oposición antes de la publicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915» (véase corrida de escalas últimas, *El Magisterio Español* número 4.826); y por si esto es poco, fíjense en el considerando 9.º que hace la Real orden de 29 de septiembre en el mismo número del periódico de su artículo, al resolver las reclamaciones a la corrida de escalas última, que tampoco mención hace, de que sean los de oposición restringida del año 1915 los que asciendan antes que los de las «libres»; y creo, Sr. López, que sólo a usted puede ocurrírsele tal disparate y a pensar de un modo tan malicioso como lo hace, y esté tranquilo que los de las oposiciones «libres» del 14, ascenderán y figurarán en el Escalafón antes que los de las restringidas del 15, y si a usted no le ha tocado ascender, esté tranquilito que ascenderá cuando le toque el turno, como a mí.

Que dichas Reales órdenes de 15 de mayo y 10 de agosto último, resolviendo mis recursos, solo nombra a los de las oposiciones restringidas, no debe extrañarle, porque pertenezco a tal, y no podía ponerme como de oposición libre, y como a tal restringidas lo han considerado, pero ya pone que «los *solicitantes* y *cuantos* se encuentren en igual caso», luego los beneficios alcanzan a unos y otros, según vaya correspondiendo.

Y si mis escritos y obras no le dan fe, que puede considerarse más aún que la palabra hablada, puede pedir adhesiones y que le deleguen representante en este enojoso asunto, deseándole que el éxito corone sus esfuerzos, que no otra cosa se desprende de sus escritos.

Hasta la fecha lo que hemos conseguido es lo siguiente:

1.º Que ascendamos en las corridas de escalas, como sucedió en la última los que obtuvimos plaza por oposición, antes del

Real decreto citado, dentro del número de vacantes que salga en la categoría de 1.100 pesetas.

2.º Que una vez ascendidos a 1.100 pesetas, que se nos anteponga en el Escalafón delante de los que ascendieron por antigüedad en las tres corridas anteriores.

3.º Que no ascenderán en lo sucesivo por antigüedad a 1.100 pesetas y sucesivas categorías, mientras quede un Maestro por oposición antes del citado Real decreto.

En cuanto el ascenso a 1.100 por antigüedad, en las tres corridas mencionadas, como unos son fallecidos, otros jubilados y ya han dejado su vacante, de los que quedan, como ningún daño pueden hacer en lo sucesivo, porque seremos antepuestos a ellos en nuestra carrera profesional, no han querido anular dichos nombramientos.

Queda complacido el Sr. López y los que le acompañen en sus dudas, que la insignificante cuota con que han contribuido, ha sido empleada legalmente y de un modo leal, en favor de los de las «libres» y restringidas, sin preferencia de ningún género y si todas las cuotas que satisfacen en la Asociación a que pertenezcan, son tan bien empleadas, ya pueden darse por satisfechos.

Con que, Sr. López, doy por terminado el hacer observaciones particularmente a nadie en el periódico y esté tranquilo que su dinero no ha sido empleado con diferencia a favor de unos más que otros, sino en bien de los perjudicados en general.

Julio Saldaña.

Navárniz (Vizcaya).

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Noviembre 2.—Real orden disponiendo que el día 16 del mes actual se celebre en esta Corte una Asamblea de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Otra disponiendo se lleve a efecto la corrida de escalas del Escalafón general del Magisterio, en los términos que se publican.

—Otra resolviendo el expediente de oposiciones a plazas de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Subsecretaría.—Listas de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a las

Cátedras que se indican, vacantes en los Institutos que se mencionan.

—Listas de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones anunciadas para proveer las Cátedras de Física general, vacantes en las Universidades de Santiago y Murcia.

—Idem íd. admitidos a las oposiciones a las plazas de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacantes en las Escuelas de Comercio de Oviedo, Las Palmas, Santander, San Sebastián y Santa Cruz de Tenerife.

—Idem íd. admitidos y excluidos a las oposiciones a las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Oviedo, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, León y Coruña.

—Nombrando a D. Juan Loriente y Ebrí, Oficial de la Secretaría del Instituto de Cabra (Córdoba).

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación a la Real orden de 2 de junio último, publicada en la «Gaceta» del 9 de referido mes, relativa a la acumulación de servicios de D. Ricardo Beltrán y Rózpide, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Noviembre 3.—*Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de las fundaciones que se mencionan.

—Anunciando haber sido nombrado, en turno de reposición de cesantes, D. Sixto Navas y Molina, Escribiente de la Escuela Industrial de Béjar (Salamanca).

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado por doña Florinda Barros Portela, Maestra de Fontenla en Puenteáreas (Pontevedra), solicitando ser nombrada fuera de concurso, por derecho de consorte, Maestra de Puente Sampayo, en la misma provincia.

—Desestimando instancia de D. Francisco de Asís Vázquez Gómez, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, solicitando treinta días de licencia por enfermo.

—Resolviendo instancia de D. Pedro Muñoz Rodríguez, Maestro de Cazorla, solicitando que por el Ayuntamiento de la localidad referida se le abone la indemnización que para casa habitación le tiene asignada.

10 AGOSTO.—R. O.,

declarando incurso en el art. 171 de la ley de 1857, a doña Carmen Morales, en virtud de expediente gubernativo.

En el expediente gubernativo seguido a la Maestra de la Escuela de Viñayo, Ayuntamiento de Carrocera (León), doña Carmen Morales Durán, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Del expediente incoado contra la Maestra de la Escuela de Viñayo, Ayuntamiento de Carrocera (León), doña Carmen Morales Durán, resulta:

Que dicha Maestra fué denunciada a la Inspección por varios padres de familia del citado pueblo, acusándola de haber abandonado la Escuela, estando servida por un Maestro interino algunos días y otros por nadie;

Que abierta información testifical manifestaron nueve padres de familia que son ciertos los hechos denunciados, informando en igual sentido la Junta local;

Que formado el pliego de cargos con el único que se le hace, que es no haberse presentado a servir su Escuela desde 1.º de octubre de 1915, permaneciendo cerrada desde el 25 de dicho mes, estando servida desde el 1.º al 25 por el mismo interino que había cesado el 1.º, sin causa que justificara tal abandono, contestando a dicho cargo, sin acompañar justificante alguno, que el 1.º de octubre se le dió posesión; después, y con permiso del Alcalde, marchó a Sevilla con propósito de arreglar determinados asuntos de familia y marchar nuevamente para desempeñar su cargo, lo que no pudo efectuar por haber enfermado de aguda dolencia.

En vista de ello, solicitó del Rector de la Universidad de Oviedo licencia de 30 días, acompañando certificación médica, advirtiendo que quedó un sustituto al frente de la Escuela; que como nada se le comunicó respecto a su petición y continuaba enferma e impedida, se vió en la necesidad de solicitar el pase a período de observación con los debidos justificantes, habiendo recibido en 20 de diciembre de 1915 del Rectorado de Oviedo y de la Inspección traslados de las resoluciones favorables recaídas en ambos expedientes, y nombrando sustituta a doña María de los Desamparados Blanco.

Resultando de lo expuesto, según la interesada, que ha puesto de su parte cuantos medios legales ha podido emplear para que quedase atendida su Escuela, no debiendo imputársele responsabilidad alguna.

De la hoja de servicios resulta tener en propiedad la Escuela dos años y veintidós días, sin nota desfavorable.

Método rápido de escritura moderna
4 pesetas el ciento.

Resultando del informe del Inspector que la enseñanza no ha sufrido perjuicio alguno, puesto que no ha estado abandonada, encontrándose la Sra. Morales en un caso legal perfectamente definido, con licencia de la Autoridad competente cuando se la denunció, y hoy comprendida en el período de observación dentro de las condiciones legales, por lo cual opina la Inspección que procede sobreseer el expediente.

El Negociado y la Sección correspondiente no están de acuerdo con la Inspección y proponen que antes de resolver se oiga a esta Comisión, acordándolo así la Superioridad en 25 de junio.

Considerando que los firmantes de la instancia se han ratificado en su denuncia contra la Maestra, denuncia que ha sido confirmada por acuerdo de la Junta local:

Considerando que no existe en el expediente documento alguno que compruebe lo que manifiesta la Maestra en su contestación al pliego de cargos:

Considerando que se trata de un caso de extraordinaria gravedad, pues nombrada por oposición la Maestra para ocupar esta Escuela, con la nueva dotación de 1.000 pesetas, se comprueba en el expediente que ni siquiera se ha presentado en el pueblo para tomar posesión de hecho de la Escuela, y que, por lo tanto, no ha desempeñado el cargo ni un solo día, con lo cual resulta sin eficacia alguna, en este caso, el esfuerzo económico que está realizando la Nación al elevar en los Presupuestos la dotación de las Escuelas nacionales al sueldo mínimo de 1.000 pesetas:

Considerando que la Inspección de la provincia de León ha contraído una grave responsabilidad al tramitar e informar este expediente en la forma que lo ha hecho, en favor de la interesada y sin preocuparse para nada del buen servicio de la enseñanza,

Esta Comisión opina que procede informar:

1.º Que se declare incurso en el artículo 171 de la ley de 1857, a partir de 1.º de octubre de 1915, a doña Carmen Morales Durán, Maestra por oposición de la Escuela mixta de Viñayo (León).

2.º Que se exija a esta Maestra la devolución de todos los haberes que indebidamente ha percibido desde la citada fecha de 1.º de octubre de 1915.

3.º Que se declaren nulas y sin efecto alguno las resoluciones dictadas por el Rectorado de Oviedo en favor de la interesada.

4.º Que se imponga un severo correctivo a D. Ignacio García, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de León,

por su lamentable actuación en este asunto.

5.º Que por la Dirección general de Primera enseñanza se dicten las medidas oportunas llamando la atención de los Inspectores sobre el caso, a fin de que no se repita en lo sucesivo, y conseguir que las Escuelas nacionales estén debidamente servidas por sus Maestros.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada etc.—Madrid, 10 de agosto de 1916.—*Royo Villanova*.

(B. O. 6 octubre).

21 SEPTIEMBRE.—O.,

desestimando la petición de permuta incoada por dos Maestras que no reúnen las condiciones exigidas en el número 7 del Decreto de 10 de julio último.

Visto el expediente de revisión de permuta incoado a instancias de doña Juliana Hernando Martínez, Maestra de La Coruña, y doña María de los Angeles Torrado y Díaz, Maestra de Aranga:

Considerando que las permutas y la provisión de Escuelas por este medio no es un derecho de los Maestros, sino una autorización incluida en las disposiciones vigentes, tanto en los Reales decretos de 25 de agosto de 1911 y 19 de agosto de 1915 como en el de 10 de julio del corriente año, y, por tanto, es potestativo en la Dirección general el concederlos o no, según las circunstancias que medien en cada caso, cuando los interesados reúnan las condiciones prefijadas:

Considerando que, para acabar con los peligros a que se prestaba una mayor libertad en las concesiones que daban lugar hasta a hechos que entraban fuera de cauce de la moral, se exigió la permanencia de los Maestros durante más de dos años en una misma Escuela, y que no es preciso dar al Real decreto de 10 de julio carácter retroactivo para aplicar su criterio dentro de las libertades de concesión que es potestativo de quien lo otorga:

Considerando que es evidente que las señoras Hernando y Torrado no reúnen las circunstancias exigidas por el número 7.º del Real decreto de 10 de julio del corriente año, aplicado para la concesión de la permuta, como criterio oficial desde la fecha en que el mismo se dictó, por lo que no parece impugnabile la Orden de 27 de agosto último:

Considerando que no se trata de un recurso de alzada, sino de una súplica dirigida a la misma Autoridad que acordó la anulación,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 21 de septiembre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 23 septiembre).

11 OCTUBRE.—R. O.,

disponiendo que el día 16 del mes actual se celebre en Madrid una Asamblea de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Vista la instancia suscrita por varios Jefes de Secciones administrativas de Primera enseñanza, solicitando se ordene la celebración de una Asamblea en Madrid en la que escuchando a los Jefes del Ministerio y personas competentes y técnicas en este Ramo de la Administración pueda a su vez el personal de las Secciones exponer, como resultado de sus conocimientos y observaciones adquiridos por larga experiencia, las reformas que deben introducirse para la simplicación, unificación y mejor régimen de los servicios encomendados a aquellos organismos:

Considerando que siendo hoy las Secciones de Primera enseñanza parte importantísima de la Administración general del Estado, y dependiendo del buen funcionamiento el que la administración de la Primera enseñanza sea regular, ordenada y responda al interesante fin que viene llamada a cumplir,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La celebración en Madrid de una Asamblea de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, que se verificará el día 16 del próximo mes de noviembre.

2.º La asistencia a esta Asamblea es obligatoria, y acudirán a ella el Jefe y un Oficial designado por el personal de cada Sección.

3.º El tiempo de duración de la Asamblea será precisamente de tres días, a contar desde el 16 de noviembre, fecha de la apertura.

4.º Con objeto de que los servicios no se interrumpen, sustituirá al Jefe durante su ausencia el Oficial más antiguo que quede en la Sección.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de octubre de 1916.—*Burell*.

(Gaceta 2 noviembre).

17 OCTUBRE.—R. O.,

creando una nueva zona de Inspección femenina en Madrid, y nombramiento para la misma.

Siendo necesario para el mejor servicio de la Inspección provincial femenina

de Primera enseñanza de Madrid, que esté encomendada a dos Inspectoras en vez de una, que viene hasta ahora teniendo sobre sí todo el trabajo, y no permitiendo el crédito consignado en el presupuesto para estas atenciones hacer aumento alguno en el personal de Inspección.

En virtud de la autorización que el Real decreto de 18 de febrero último confiere a este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que quede suprimida la zona femenina de Inspección de Primera enseñanza que actualmente existe en la provincia de Castellón.

2.º Que se establezca una nueva zona femenina de Inspección en la provincia de Madrid.

3.º Nombrar Inspectora de la nueva zona de Madrid, con el sueldo que por su lugar en el Escalafón le corresponda, a doña Luisa Becares Más, que en la actualidad presta sus servicios en la Coruña.

4.º Que el Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores, turno libre, provea la plaza de la Coruña en vez de la de Castellón, que por esta Real orden queda suprimida.

5.º Que doña Asunción Pleyan, que venía desempeñando el cargo de Inspectora interina de Castellón, pase a servir el mismo cargo a la Coruña, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

De Real orden etc.—Madrid, 17 de octubre de 1916.—*Burell*.

(Gaceta 1.º noviembre).

14 OCTUBRE.—R. O.,

disponiendo se lleve a efecto la corrida de escalas del Escalafón general del Magisterio, en los términos que se publican.

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, y teniendo en cuenta los partes remitidos por las Secciones de Primera enseñanza expresivos de las vacantes de sueldos ocurridas hasta 30 de septiembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se lleve a efecto la corrida de escalas del mencionado Escalafón, en los términos siguientes:

1.º Que se asciendan los Maestros y Maestras de Escuelas nacionales que a continuación se relacionan, a las plazas que se detallan:

MAESTROS

La plaza de 3.000 pesetas, de Almería se otorga al reingreso.

A 2.500 pesetas.

D. Leopoldo García Navas, número 351,

que ocupará la vacante de Sevilla, reservándose la de Canarias para la oposición restringida.

A 2.000 pesetas.

D. Eugenio Aranzabal y D. Ramón López González, números 766 y 767, ocupando el primero las resultas del ascenso anterior, y el segundo la vacante de Málaga, y otorgándose las de Jaén y Málaga, procedente de Murcia, a la oposición restringida.

A 1.650 pesetas.

D. Abdón Senén García Muñoz, don Pascual García de Mingo, D. Alfonso Oñate Quintanilla, D. Benjamín Fernández Tebar y D. Segundo Díez Cordero, números 1.047 a 1.051, ocupando los dos primeros las resultas anteriores, y los siguientes las vacantes de Baleares (2) y León.

A 1.500 pesetas.

D. Pablo María Pueyo García, don Francisco Abad Gallego, D. Manuel López Ruiz, D. Antonio Martínez Beginos, D. Antonio Treviño Caballero, D. Pedro Megías Rodríguez, D. Julián Marcos Mirón y D. Anastasio Juan Ortega Garandar, números 1.415 al 1.422, ocupando los cinco primeros las resultas anteriores, y los demás las vacantes de Almería, Palencia y Valladolid, ya que la de Barcelona se otorga al reingreso.

A 1.375 pesetas.

D. José García San Andrés, D. Camilo Candel Cortés, D. Nicolás Aguilar Tortajada, D. Adolfo Sáez Cuevas, D. Francisco Valls López, D. José Conde García, D. Vicente Alfonso Navarro, D. Esteban Sanchís Benito, D. Manuel Pérez Calpe, D. Joaquín Ramos Pareja, D. Francisco Sala Davín, D. José María Carrión Guñan y D. Casto Julio Nevot Jimeno, números 2.400 al 2.412, ocupando los ocho primeros las resultas anteriores y los demás las vacantes de Badajoz, Barcelona, Coruña, Málaga y Vizcaya.

A 1.100 pesetas.

D. Marcelino Domínguez Fonseca, don Emiliano Serrano Contreras, D. Wenceslao García Muñoz, D. Manuel Palacios García, D. Manuel Iglesias Peral, don Benjamín Santos Borrego, D. Santiago Laso de la Vega, D. Antonio Aubert Jali, D. Pedro Gallego Calache, D. Francisco Barba Martín, D. Dionisio Gómez García, D. Nicolás Cuñado González, D. Isaías Rodríguez Sánchez, D. Balbino Melchor Meimo, D. Buenaventura Merino Ortega, D. Justo Nemesio García Gómez, D. Daniel Julio Andrés Ortiz, D. Francisco Juan Miguel, D. Manuel Faustino de San Francisco Martín, D. Bernardo Pérez Vicente, D. Abundio Cobia Ramos, D. Lau-

reano Rua Crespo, D. Manuel García Yerro, D. Francisco de Prada Fernández, D. Indalecio García del Río, D. Francisco Martín Martín, D. Eutiquio García García, D. Benito López Lozano, D. Alfredo Jiménez Sanz, D. Antonio Palma del Pozo, D. Francisco Lara Calero, don Abelardo Pérez Olivares, D. Bienvenido del Pino Martín, D. Manuel Teodoro Caparrós González y D. Hipólito Lobato Palacios, números 6.145 al 6.182, ocupando los 13 primeros las resultas anteriores y los 22 últimos las vacantes de Alicante, Barcelona (2), Burgos (5), Canarias, Guadalajara, Jaén, Madrid (Provincial), Oviedo (3), Palencia (2), Pontevedra (2), Valladolid y Zaragoza (2).

A 1.000 pesetas.

D. Alberto Corchero Galindo (por acreditar tener título profesional), Cáceres.

D. José Gaspar Lacruz, 28 10 23, Teruel.

D. Cipriano Antón Pascual, 28 10 12, Burgos.

D. Román Sáiz Sáiz, 28 9 18, Burgos.

D. Arturo Hernández Sola, 28 9 10, Santander.

D. Valentín Gonzalo Vivaracho, 28 8 23, Soria.

D. Julio Macías de la Vega, 28 8 18, Badajoz.

D. Claudio Gómez Barba, 28 8 12, Segovia.

D. Julián Ortega Hernando, 28 8 11, Burgos.

D. José Pineda Pérez, 28 8 5, Burgos.

D. Félix Martín Cordero, 28 6 27, Salamanca.

D. Antonio Puebla Parra, 28 6 1, Segovia.

D. Primitivo Villalario López, 28 5 23, Burgos.

D. Constantino Tamayo Covarrubias, 28 5 22, Burgos.

D. Juan López González, 28 5 19, Salamanca.

D. Sebastián Alegre Díaz, 28 5 0, Burgos.

D. Gabriel Ceballos Manzanos, 28 4 0, Alava.

D. Constantino Martínez Méndez, 28 3 5, León.

D. Zoilo Gil García, 28 2 9, Soria.

D. Antonio Badía Martí, 28 1 25, Lérida.

D. Francisco Estesos Ruiz, 28 1 23, Cuenca.

D. José Alvarez Alvarez, 28 1 0, León.

D. Robustiano Ruano Alonso, 28 0 22, Avila.

D. Rafael Díaz Díaz, 28 0 11, Palencia.

D. Alejo Alvarez Alvarez, 27 11 18, León.

D. Pedro Briz Corral, 27 9 0, Santander.

D. Luis Rubio Esteban, 2 9 0, Segovia.

D. Salustiano Paredes García, 27 7 3, Santander.

D. Quintín Cármenes Llamas, 27 6 13, León.

D. Adrián García Martín, 27 6 12, Avila.

D. Braulio Alvarez Orcajo, 27 5 28, Burgos.

D. Sisebuto Porras Acero, 27 5 23, Burgos.

D. Bernabé Gómez Martínez, 27 5 13, Santander.

D. Joaquín Martínez Clemente, 27 4 6, Teruel.

D. Antonio Fernández Díez, 27 4 0, León; ocupando todos ellos las resultas anteriores, y reservándose para la oposición las 34 vacantes que existen con arreglo a la distribución siguiente:

Libre, 17.

Rectorado Central, una de Guadalajara.

Rectorado de Barcelona, una de las de Burgos.

Rectorado de Granada, dos de las de Málaga.

Rectorado de Murcia, la de Albacete.

Rectorado de Oviedo, las dos de Oviedo.

Rectorado de Salamanca, las dos de Zamora

Rectorado de Sevilla, dos de Burgos.

Rectorado de Santiago, una de Burgos.

Rectorado de Valencia, las dos de Cuenca.

Rectorado de Valladolid, dos de Burgos.

Rectorado de Zaragoza, una de Soria.

Restringido.

Rectorado Central, dos de Guadalajara.

Rectorado de Barcelona, las dos de Barcelona.

Rectorado de Granada, dos de Málaga.

Rectorado de Murcia, la de Alicante.

Rectorado de Oviedo, una de Guadalajara.

Rectorado de Salamanca, la de Cáceres.

Rectorado de Santiago, una de Segovia y otra de Soria

Rectorado de Sevilla, una de Málaga y otra de Salamanca.

Rectorado de Valencia, dos de Soria.

Rectorado de Valladolid, una de Burgos.

Rectorado de Zaragoza, dos de Soria.

MAESTRAS

La plaza de 3.000 pesetas se reserva para la oposición restringida.

A 2.500 pesetas.

Doña Natalio Castro de la Jara, número 386, que ocupará la vacante de Valencia, reservándose para la oposición restringida las de Málaga y Valladolid.

A 2.000 pesetas.

Doña Josefa Moreno Gómez y doña Ma-

ría Ignacia García Luque, números 814 y 815, ocupando la primera la resulta anterior y la otra la vacante de Valencia, y reservándose para la oposición restringida las de Madrid (Delegación regia) y Valladolid.

A 1.650 pesetas.

Doña Luisa Usall Bosch, doña Rosario Chena García, doña Elisa Fernández Millán, números 1.165 al 1.167, ocupando las dos primeras las resultas anteriores, y la tercera la vacante de Málaga.

A 1.500 pesetas.

Doña Juana Ortiz Lebrón, doña María Joaquina Mestre Espón, doña Josefa M. Muñoz Oliva y doña María Carrasco Merino, números 1.518 al 1.521, ocupando las tres primeras las resultas anteriores y la última la vacante de Madrid (provincial).

A 1.375 pesetas.

Doña Aurelia Hernández Arocha, doña Elisa Villaverde Lorenzo, doña Sofía Rodríguez Rodríguez, doña Carmen Mariño Varela, doña Rosalía Rodríguez Núñez, doña Rosa del Rosal Caro, doña Concepción Gómez Elías, doña Carmen Cartelle Sandivar, doña Aurora Rodríguez y Linares, doña Celestina Nolla Pamiés, doña Antonia Dorotea González Tangis, doña María Paz Sebastia Torrent, doña Magdalena Ferrer Sort, doña Josefa Raso Peromartín, doña Carmen González Ossó, doña Mercedes Margarit Raventós, doña Luisa de la Cruz Menoza y doña Joaquina Carreras Barreras; números 2.576, 2.577, 2.579 al 2.594, ocupando las cuatro primeras las resultas anteriores, y las restantes las vacantes de Barcelona (3), Ciudad Real (2), Coruña, Jaén, Madrid (provincial), Málaga, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia y Valladolid.

A 1.100 pesetas.

Doña Balbina Martínez Palao (derecho reconocido por orden de la Dirección), doña Consuelo Marino Goñi, doña María Vaquer Salvá, doña María del Amparo Serna Salvá, doña Milagros Martínez Rojo, doña Rosa Fernández Villafría, doña María de los Milagros Barrico, doña Luisa Cuerte Gutiérrez, doña Felipa Sánchez Ortega, doña María Mercedes Marqués Calvo, doña Monserrate Guixá Campmajó, doña Paula Vega Jiménez, doña Petra Benita Lafier Benito, doña Inés Victoriano Bermejo, doña María Mercedes Fernández García, doña María Concepción Cobes González, doña Carmen Aguadó Pumares.

Doña Jesusa González López, doña María Asís Argüelles Bengoechea, doña Adelaida Sánchez Fresno, doña Consuelo Alvarez Rodríguez, doña Cándida Alvarez Alonso, doña Ana María Fernández Reyero, doña María Encarnación González

del Peón, doña Secundina López Cueto, doña Aurora Fernández Palacios, doña Paz Cayo Gutiérrez, doña Ana Sierra Lombardero, doña Manuela Rodríguez Avello Ochoa, doña Juliana Horcajo Mata, doña María Frigal de Pedro, doña Emilia Alvarez Velasco, doña Luisa Santarria Ferraias, doña Isolina Piedrafita Alvarez, doña Isabel Vázquez Martínez, doña Rafaela Vega Torre, doña Emilia Acebal Tuero y doña Ceferina García Alvarez, números 5.971 al 6.007, ocupando las 18 primeras las resultas anteriores y las 20 últimas las vacantes de Alava, Alicante (2), Barcelona, Burgos (3), Cuenca, Gerona, Huesca, León (3), Lérida, Madrid (provincial), Málaga, Oviedo (2) y Zaragoza (2).

A 1.000 pesetas.

Doña Eusebia María Baños Oti, 29 4 25, Santander.

Doña Carmen Pombar Soto, 19 7 18, Orense.

Doña Pía Rosa Tejera García, 13 7 1, Santander.

Doña Josefa Ciprés Pérez, 5 5 16, Huesca.

Doña Máxima Mateos, de Badajoz, por tener derecho reconocido anteriormente.

Doña Honorata Pérez Velarde, 1 6 0 y 23 6 24, León.

Doña Ramona de la Fuente, 1 6 0 y 13 4 29, Burgos.

Doña Modesta Bajo Herrero, 1 6 0 y 12 0 29, León.

Doña Juliana Manjón Aguado, 1 6 0 y 10 4 23, Zamora.

Doña Francisca Gutiérrez Cristóbal, 1 6 0 y 7 5 14, Avila.

Doña Francisca Martín Pavón, 1 6 0 y 6 7 0, Santander.

Doña Gumersinda Santa María González, 1 5 29 y 11 3 18, Logroño.

Doña Manuela Aguilar Fleta, 1 5 29 y 10 4 6, Teruel.

Doña Cándida García de la Vega, 1 5 23 y 13 0 25, Oviedo.

Doña Juliana Valentín García, 1 5 18 y 16 1 3, Valladolid.

Doña Pilar Costa Palacios, 1 5 15 y 15 4 20, Huesca.

Doña Marcelina Caballero Rodríguez, 1 5 15 y 15 0 0, Zamora.

Doña Rosa Raulera Guinda, 1 5 14 y 5 10 27, Huesca.

Doña Engracia Pellicena Barceló, 1 5 12 y 10 11 19, Zaragoza.

Doña Leonor Pérez Rivón, 1 5 12 y 4 1 7, Málaga.

Doña Aquilina Castelló Corominas, 1 5 10 y 6 9 26, Gerona.

Doña Valentina Díaz Silverio, 1 5 7 y 4 11 21, Badajoz.

Doña Pilar Larripa Dirondo, 1 5 0 y 13 10 3, Teruel.

Doña Magdalena Giró Oriola, 1 5 0 y 9 7 22, Pont de Armentera.

Doña Rosalía Macías González, 1 4 26 y 14 10 20, Salamanca.

Doña Elisa Fullá Roig, 1 4 15 y 10 10 15, Gerona.

Doña Manuela Alonso Vázquez, 1 3 0 y 20 10 13, Cáceres.

Doña María Consolación Barral, 1 3 0, Pontevedra.

Doña María García Ovejero, 1 2 11 y 14 3 27, Salamanca.

Doña Fidela del Río Calvo, 1 0 1 y 19 4 21, Palencia.

Doña Francisca Ordóñez Miralles, 1 0 0 y 14 7 6, Valencia; ocupando todas ellas las 31 primeras resultas de las anteriores, y reservándose para la oposición las siete resultas últimas y las 23 plazas vacantes, con arreglo a la siguiente distribución:

Libre.

Rectorado Central, las dos primeras resultas.

Rectorado de Barcelona, una de Gerona.

Rectorado de Granada, dos de Málaga.

Rectorado de Murcia, una de Burgos.

Rectorado de Oviedo, una de Soria.

Rectorado de Salamanca, una de Salamanca.

Rectorado de Santiago, una de Tarragona.

Rectorado de Sevilla, las dos de Zaragoza.

Rectorado de Valencia, una de Huesca.

Rectorado de Valladolid, dos de Burgos.

Rectorado de Zaragoza, una de Huesca.

Restringido.

Rectorado Central, las terceras resultas.

Rectorado de Barcelona, la cuarta y quinta resulta.

Rectorado de Granada, la de Almería.

Rectorado de Murcia, una de Guipúzcoa.

Rectorado de Oviedo, dos de Oviedo.

Rectorado de Salamanca, la sexta resulta.

Rectorado de Santiago, las de Toledo y Vizcaya.

Rectorado de Sevilla, una de Huelva.

Rectorado de Valencia, la séptima resulta.

Rectorado de Valladolid, una de Burgos.

Rectorado de Zaragoza, dos de Huesca.

2.º Que la posesión de los Maestros ascendidos sea la de 1.º de octubre para los efectos del Escalafón, y la de 1.º de noviembre para los económicos.

3.º Que las Secciones administrativas extiendan las diligencias de ascenso en los títulos administrativos y cursen las órdenes oportunas para que hagan lo

mismo con las de posesión las Juntas locales.

4.º Que las Secciones, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», den cuenta de los errores y deficiencias que observen en esta corrida de escalas, teniendo muy en cuenta las disposiciones vigentes y fijándose en si carece de título profesional o está sustituido alguno de los ascendidos.

5.º Que el plazo para presentar reclamaciones será el de quince días, a partir del de publicación de esta Real orden, debiendo aquéllas entregarse en las respectivas Secciones administrativas, que deberán cursarlas en término de tercer día con su informe, teniendo en cuenta que cuantas se presenten directamente en el Ministerio quedarán sin curso.

6.º Que cuantas reclamaciones lleguen al Ministerio después del plazo fijado en el número anterior, no tendrán eficacia en esta corrida de escalas, sin perjuicio de ser tenidas en cuenta al proponer la siguiente, y

7.º Que las Secciones cuiden de reducir al sueldo de 625 pesetas todas las vacantes que les correspondan, excepto las que quedan reservadas a los turnos de oposición libre o restringido, que han de continuar con sus respectivas dotaciones.

De Real orden etc.—Madrid, 14 de octubre de 1916.—Burell.

(Gaceta 2 noviembre).

17 OCTUBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente de oposiciones a plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En el expediente de oposiciones a plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de oposiciones a plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza:

Resultando que terminadas las oposiciones fué presentada dentro del plazo reglamentario por el opositor D. Juan Manuel Borrás y Jarque una protesta relativa a la clasificación obtenida:

Resultando que por Real orden de 9 de agosto último fueron ampliadas las plazas a proveer a un número igual al de opositores aprobados:

Resultando que en estas oposiciones han sido cumplidas todas las disposiciones legales vigentes para su realización:

Considerando que la protesta del opositor Sr. Borrás no se refiere a infracción legal de ninguna clase, sino a lo que es de la exclusiva competencia particular y personal criterio del Tribunal calificador:

Visto el informe del Negociado correspondiente,

Esta Comisión permanente propone para su aprobación:

1.º Que sea desestimada la protesta presentada por el opositor D. Juan Manuel Borrás y Jarque.

2.º Que sea aprobado el expediente a plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Que se apruebe el expediente de las mencionadas oposiciones.

2.º Que se nombre, en virtud de las mismas, a doña Josefa Cabrera Rodríguez, número 1 de la propuesta, Oficial de Administración de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo.

D. Enrique López Tamayo García, número 2, Oficial de Contabilidad de la de Oviedo.

D. José Martí Crespo, número 3, Oficial de administración de la de Gerona.

D. Benigno Janín Campo, número 4, Oficial de Administración de la de Canarias; y

D. Lucas Calle Nieto, número 5, Oficial de Contabilidad de la misma provincia, y aspirantes a ingreso en el mencionado Cuerpo, a

Doña Ramona Ramiro Navarro y García, número 6.

D. Alejandro Grande Martín, número 7.

Doña Clara Indarte Lahoz, número 8.

D. Ramón Gil Segura, número 9.

D. Eladio Pérez Sánchez, número 10.

Doña Matilde M. Gómez Maorad, número 11.

D. Valeriano M. Andrés Lorenzo, número 12.

Doña Victoria Pérez de Albeniz y Osés, número 13.

D. Antonio Conde Espejo, número 14.

D. Teófilo Urbano Gordillo, número 15.

D. Damián Estades Rodríguez, número 16.

Doña María del Socorro Jiménez Migueláñez, número 17.

D. Felipe del Cojo Barrios, número 18.

D. Luis Guijarro Jiménez, número 19.

Doña Luz Lucas Ona, número 20.

D. Francisco Vázquez Maldonado, número 21.

D. Alejandro Martínez Pita, número 22.

D. Manuel Avila González, número 23.

D. Marcelino Alcolea Perepadre, número 24.

Doña Amanda Domingo Asegurado, número 25.

D. León Allena Merino, número 26.

D. Luis Pasqueu y Pasqueu, número 27.

D. Faustino Alvarez Duque, número 28.

Doña Ildefonsa López Vilar, número 29.

D. Jesús Gómez Iturbide, número 30.

Doña Enriqueta Otero Sánchez, número 31.

Doña Inés Gómez Juderías, número 32.

D. Víctor Rivas Remón, número 33.

D. Francisco Martínez Martínez, número 34.

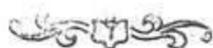
D. Eufrasio I. Marcos González, número 35; y

D. Manuel Escolar González, número 36.

Que los nombrados para las vacantes de Toledo, Oviedo, Gerona y Canarias, se tengan por posesionados a los efectos de Escalafón desde la fecha de publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», ocupando en aquél los lugares correspondientes, por el orden de la lista de méritos.

Lo digo etc.—Madrid, 17 de octubre de 1916.—Burrell.

(Gaceta 2 noviembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso de reingreso e ingreso.

Resolución de reclamaciones presentadas contra la propuesta provisional publicada en la «Gaceta de Madrid» del 29 de septiembre último, y cuyas vacantes fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 15 de mayo próximo pasado.

Doña Juana Sabina García, con el número 417 de la lista de 1915, reclama contra la propuesta hecha para la Escuela de Ventín, en Fornelos (Pontevedra), a favor de doña Dolores Sanmartín Terrón. Funda su reclamación la Sra. García, en que la propuesta para dicha Escuela no figura con derecho a obtener Escuela en propiedad, ni en la lista de 1914, ni en la de 1915, manifestando que el número 283, que se le señala a la Sra. Sanmartín Terrón, le corresponde en la de 1914 a doña Luciana Cordero, y en la de 1915, a doña Clemencia Calvo Martínez. Revisados los antecedentes, resulta que ninguna de las dos Maestras que indica la reclamante

figuran en los números que la misma señala; es de advertir, sin embargo, que la Sra. Sanmartín Terrón ocupa el número 281 de la lista de 1914, en vez del 283 que por error aparece en la «Gaceta».

Doña Saturnina Sánchez Estévez, número 154 de la lista de 1915, reclama contra la propuesta hecha para las Escuelas de Pejeiros, en Blancos (Orense); Ventín, en Fornelos (Pontevedra), y Regoa, en Cedeira (La Coruña), a favor de doña Margarita Sachón Pérez, doña Dolores Sanmartín Terrón y doña María Treviño Palomo, números 166, 281 y 461 de la lista de 1914. Funda su reclamación en otrosí de la instancia, manifestando que ocupa el número 148 de la lista de 1914. Revisados los antecedentes, resulta no ser exacta la manifestación de la reclamante, y sí lo que consta en la instancia de solicitud de concurso, de que tiene el número 154 de la lista de 1915. Por lo expuesto, se desestiman ambas reclamaciones.

Doña María Alonso López solicita se excluyan de la propuesta los números 54 y 63, doña Emeteria Medina Barroso y doña Luisa Fernández Navarro, por haber obtenido Escuela en el Rectorado de Valladolid. Revisados los antecedentes, resulta exacto lo manifestado por la señora Alonso López, excluyendo de la propuesta a las citadas Maestras.

*

**

D. Modesto Manzanero, D. Pablo María Jiménez, D. Sandalio Ramos, D. José Fernández, D. Benito López, D. Juan Horrillo, D. Juan Bautista Parra Rebollo, D. Longinos Mediavilla, D. José Alvarez Martínez, D. Agustín Cedazo, D. Feliciano Sánchez Marín, D. Daniel Silva Díaz, D. Isidro Hernáiz y D. Juan Bautista Núñez Varela, reclaman se excluyan del concurso los números 426 de la lista de 1914, el 14, 33, 45, 108, 153, 172, 731, 732, 735, 737, 741, 743, 745, 746 y 749 de la lista de 1915, por haber obtenido Escuela en otros Rectorados. Revisados los antecedentes, resulta que los Maestros que figuran en los mencionados números han obtenido nombramiento en los Rectorados de Oviedo, Valladolid y Zaragoza.

D. Tomás Marín reclama contra la propuesta hecha a favor de D. Francisco López Liz, número 600, por haber sido nombrado en virtud de oposición, por el Rectorado de Zaragoza, para la Escuela de Corella, y D. Joaquín Martínez, número 649, por igual medio de provisión para Sorrives (Lérida), en el Rectorado de Barcelona. Resultando confirmado el nombramiento aludido, queda excluido de la propuesta D. Joaquín Martínez, ratificando el nombramiento del Sr. López Liz, por no estar confirmada la reclamación.

D. Joaquín Esquerdo Morales, D. Pedro Regalado Sánchez y D. Luciano Martín Capilla, números 290, 295 y 303, reclaman por no haber sido incluidos en la propuesta. Revisados los antecedentes, resulta que por error material de copia, han dejado de incluirse en el lugar que por su número les correspondió, haciéndolo ahora en la propuesta definitiva.

Considerando que, en consecuencia de todo lo expuesto y de lo prevenido en la Real orden de 3 de marzo del actual, procede se corran los lugares en la propuesta provisional, adjudicándose las Escuelas que en ésta se les había asignado a los Maestros que ahora se eliminan.

Este Rectorado ha acordado formular la propuesta definitiva, en la forma siguiente:

Propuestas definitivas que se citan.

Reingreso.

MAESTROS

- 8 3 29, Gabriel Mulas, Arcos.
6 2 8, Juan Manuel Rodríguez, Villar de Infiesta.

Lista de 1914.

- 196, José Guirao, Campos.
295, Pedro Regalado, Villar de Barrio.
301, Ricardo Patiño, Frojanes.
303, Luciano Martín Capilla, Maceira.
381, Ramón Taboada, San Pedro de Mera.
429, Amando Fernández, Cabalar.
475, Cándido Vázquez, San Payo.
495, Cástor Vispo, Villameá.

Lista de 1915.

- 34, Jacobo Fernández, Cabalar.
36, Alfredo Caro, Artes.
47, Orencio Conde, San Pedro de la Torre.
49, Magín Hernández, Soulecín.
62, Domingo García, Soutipedre.
73, Enrique Rodríguez, Fiteiro y Forcadas.
86, Francisco Mira, Mañón, 2.^a
118, Manuel Barrós, Andabao.
126, Casimiro Rodríguez, Poulo.
128, José Bergel, San Mateo de Oliveira.
147, José Castro, Dosiglesias.
184, Leovigildo Ernesto Moure, Sendelle.
217, Manuel Francil, Muiño.
230, Manuel Alvarez, Piñeiro.
232, Pedro López, Baos.
234, Benito Caramés, Campo.
290, Joaquín Esquerdo, Logares.
321, Gerardo Gómez, Alongos.
322, Rafael Rodríguez, Trovo, 1.^o
324, Manuel Rivera, Sadurín.
331, Eladio Lafuente, Congostro.
351, Maximino Maqueiras, Niñodagua.
396, Manuel Otero, Tapia.
428, José Filgueiras, Ribadeume.
465, Balbino García, Auxiliaría (niños).

- 476, Manuel Vázquez, Oines.
480, Benito Bibián, Lanzá.
483, Victoriano Domínguez, Aláis.
493, Eladio Estévez, Fradelo.
499, Virginio Gutiérrez, Vilarello.
524, Paulino Núñez, Sabuguido.
532, Tomás Alfonsín, Pena.
539, Joaquín Domínguez, Couso.
556, Manuel Ortiz, Bermuy.
566, Julián Durá, Javiña.
577, Lorenzo Calvo, Berdoyas.
600, Francisco López, Betorta.
626, Ruperto Lage, Padreda.
629, José Brea, Villar de Cerrada.
673, Victoriano Docampo, Río seco.
691, Longinos Rodríguez, Allonca.
7043, Esteban Sáez, Cambás.
707, Manuel Cárdenas, Cambeda. De sostenimiento voluntario.
709, José María Campo, Sampayo.
721, Manuel Carballar, Souto.
733, Urbano Arnáiz, Magalda.
743, Esteban Jiménez, Barrañán. De sostenimiento voluntario.
757, Francisco Domínguez, Villavieja.
762, José Lorenzo Aviñoá, San Mamed.
763, José Méndez, Montereiro.
764, Máximo Martínez, Córneas.
771, Sandalio Ramos, Casayo (Santa María).
773, José Alvarez, Mezquita (niños).
774, José Fernández, Puebla.
775, Ricardo Alvarez, Somoza.
777, Terenciano Martín Hernando, Herrera.
778, Abundio Alvarez, Suarna, primera.
779, José Aspera, Videferri.
783, José González, Piñeira.
786, Antonio Crispín, Padrón.
787, Pablo M. Giménez, Piñeiro.
788, Perfecto Arnáis, Suevos. De sostenimiento voluntario.
789, Daniel Silva, Río.
790, Bartolomé García, Trobo, segunda.
791, Patricio Tirilonte, Negradas.
792, Ricardo Cañizares, Cedrón Mosteiro.
793, Modesto Manzanero, Aldurfe-Ferreirabella.
795, Rafael Aparicio, Busmullán.
797, Tomás Marín, Cabanas.
799, Juan B. Núñez, Lourido-Orrea.
800, Gerardo Ruiz, Gián.
801, Marcelino Rubio, Tardad.
802, Basilio González, adjudicadas las que solicita.
803, Felipe Elices, Auxiliaría (niños).

MAESTRAS

- 94, Doña Aurea Pérez, Martín.
107, María Millana Tebar, Penalonga.
108, Josefa Aster, Vila y Golpellás.
113, Leonor García, Castiñeiras. De sostenimiento voluntario.

No habiendo más modificación en las Escuelas de las Maestras que la de la anterior propuesta, se considera definitiva,

con esta modificación, la publicada en la «Gaceta de Madrid» de 29 de septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, procediéndose a la expedición de los correspondientes títulos administrativos a favor de todos los propuestos al ser publicada ésta en la «Gaceta de Madrid».

Santiago, 25 de octubre de 1916.—El Rector, C. Troncoso.

(Gaceta 3 noviembre).

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Valencia.

Castellón.—La «Gaceta de Madrid» del 27 de octubre, señala la fecha en que han de dar principio las oposiciones restringidas, anunciadas en el mismo diario oficial en 10 de septiembre último.

—Por el Rectorado se han extendido los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de Cervera, D. Juan Bautista Miralles; de Bojar, doña Emilia Soriano, y de Zucaina (sustituta), doña Ana Fernández.

—Al Rectorado de Valladolid se remite instancia de doña Josefa Ibáñez, solicitando tomar parte en el concurso de interinos y al de Barcelona, instancia de don Manuel Pradells reclamando contra la propuesta del concurso de interinos.

—A la Junta local de Morella y a la interesada, se le participa la admisión de la renuncia de la Maestra sustituta de Herbeset, doña Dolores Roig.

—Se ha recibido en esta Sección el título de Licenciado en Derecho a favor de D. José Castelló Soler.

—Se oficia al Rectorado de Valencia participando que no existen Escuelas de 625 pesetas vacantes en la provincia, que corresponda su provisión a concurso rápido de traslado.

—A los Presidentes de los Tribunales de oposiciones restringidas, se remiten expedientes de los Maestros que han solicitado tomar parte en las mismas.—C.

Crónica General

Miércoles 1.º noviembre.—La Reina Cristina regresó anoche de San Sebastián, donde ha pasado toda la temporada veraniega; en la estación fué recibida por los Reyes, Infantes y todo el elemento ofi-

cial.—Esta madrugada se han demandado varias vacas bravas que eran conducidas al Matadero; en sus correrías por las calles atropellaron e hirieron a varias personas, a una de ellas gravemente.—En Alcira se ha celebrado un mitin para pedir facilidades para la exportación de la naranja; han asistido más de 10.000 personas.

Extranjero.—Sigue con gran actividad la campaña submarina de los alemanes; los telegramas de hoy dan cuenta de haber torpedeado buques de muchas naciones.—Los mismos partes dicen que en el frente occidental han sido rechazados los ataques de los anglofranceses.

Jueves 2.—Esta noche se celebra Consejo de Ministros para despachar expedientes y preparar los asuntos del que mañana ha de presidir el Rey.—Se ha reunido hoy en el Ministerio de la Gobernación la Junta de protección a la infancia y represión de la mendicidad, para tratar de la reorganización de la misma.—En Valencia se ha celebrado un mitin para protestar de la empresa del alumbrado, acordando los reunidos darse de baja en dicha empresa y crear una sociedad de alumbrado popular.

Extranjero.—Los franceses dan cuenta de haber rechazado varios ataques de sus enemigos en los Vosgos y en el Somme. Los ingleses señalan gran actividad de su artillería en la región de Ipres. Los rumanos dicen que en la frontera septentrional los combates han sido adversos para los austroalemanes.

SALDO

Se ofrece a los señores Profesores como propaganda, a precio de coste, el resto de la primera edición de «Mapa oro-hidrográfico de España», en papel cartulina, a seis colores, de 86 por 65 centímetros, 80 céntimos.

Idem «El Explorador», con orla y espacios para que pueda servir de diploma y prácticas de geografía. Docena, 80 céntimos.

Pídase acompañando importe a D. Ambrosio Ramón González, Santísima Trinidad, núm. 4. Madrid.

A provincias, certificado, 30 céntimos más.

Quedan pocos ejemplares.

6—4

Don Quijote de Triana,

comedia en colaboración con Cervantes; retrata admirablemente la sociedad española, con su enseñanza y sus Maestros.

Se vende: Puerta del Sol, 6, y demás librerías importantes. Ejemplar, 2 pesetas.

6—2

Legislación de Primera enseñanza

Para conocer de un modo sistemático y fundamental nuestra complicada legislación, en sus principios y en su conjunto, debe estudiarse el novísimo

TRATADO ORGANICO

DE —

Legislación escolar vigente

dispuesto en forma de Código titulado, según el plan lógico de la Ley de 1857, y comprendiendo los preceptos hasta el día.

Para aplicar esa legislación a la vida y a los actos del Maestro, desde que se matricula en la Escuela Normal hasta que se retira cobrando sus haberes vivos, con copiosa colección de instancias, oficios, alzadas, etc., etc., debe consultar el

MANUAL DEL MAESTRO

libro que juzgamos indispensable a cuantos desempeñan Escuela y a cuantos aspiran a desempeñarla.

Para conocer al detalle todo o legislado sobre un punto cualquiera de legislación, resolver casos dudosos, ahorrarse consultas y los daños de no utilizar los derechos y facultades que dan los preceptos legales, debe consultarse el

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

que a lo abundante, detallado y completo de la doctrina reúne la facilidad extraordinaria para buscar cualquiera punto o materia deseada.

Finalmente, el que desee estar al corriente de la legislación nueva y de sus correspondencias con la anterior, debe adquirir todos los años el

ANUARIO DEL MAESTRO

que se publica sin interrupción alguna hace veinte años, y que ha venido a ser el consultor obligado en el Ministerio, Rectorados, Inspecciones, Secciones administrativas, Escuelas, etc.

Estas cuatro obras abarcan en todos sus aspectos y matices la materia compleja de la legislación escolar.

Precios: **Tratado**, 3 pesetas; **anual**, 2,50; **Diccionario**, 9 (tres tomos); **Anuario**, 2 pesetas.